

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., Quince (15) de Septiembre de dos Mil Veintiuno 2021

Expediente No. : 11001-33-42-047-2021-00241 00
Accionante : LUIS DAVID CABANA MAFIOLI
Accionado : JEFATURA DE DESARROLLO
HUMANO ARMADA NACIONAL -
JUNTA CLASIFICADORA DE
PERSONAL ARMADA NACIONAL
Asunto : Concede impugnación

ACCIÓN DE TUTELA

Conceder la impugnación¹ presentada por el señor LUIS DAVID CABANA MAFIOLI, contra el fallo proferido por este Juzgado el 09 de septiembre de 2021², mediante el cual se concedió **la tutela** interpuesta por el accionante por la vulneración del derecho fundamental al debido proceso.

Remitir en consecuencia el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca con el fin de surtir el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
JUEZ

¹ Enviada al correo electrónico del Despacho el día 14 de septiembre de 2021.

² Notificada mediante correo electrónico el día 10 de septiembre de 2021.

Expediente: 110013342047202100241 00

Accionante: Luis David Cabana Mafioli

Accionado: Jefatura de Desarrollo Humano Armada Nacional - Junta Clasificadora de Personal Armada Nacional

Asunto: Concede Impugnación

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez

Juez Circuito

047

Juzgado Administrativo

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03c3a498efa3230aa9eb905b72ff919cf021c39d2f16bc136b9882f6fdaca1c8

Documento generado en 15/09/2021 04:26:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>